



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado se derogue la resolución 039/99 que dispone la venta de tierras de la zona de Mascardi dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi y se abstenga de realizar cualquier tipo de actos que vulneren la condición de Parque Nacional como área protegida y de dominio del Estado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 69/1999